

En respuesta a la notificación SCBD/SPS/DC/MPM/MW/86376 del 12 de Abril disponible en <https://www.cbd.int/doc/notifications/2017/ntf-2017-035-bs-en.doc> y en donde se solicita a las partes remitir información sobre la Evaluación y Manejo de Riesgo según decisión VIII/12[1] de la Conferencia de las Partes que sirven como reunión de las partes del Protocolo de Cartagena (COP-MOP), específicamente sobre a) información sobre sus necesidades y prioridades de orientación adicional sobre temas específicos de evaluación del riesgo de organismos vivos modificados, b) propuestas sobre criterios, incluida la justificación técnica, que puedan facilitar la selección de temas para la elaboración de orientación adicional, y c) opiniones sobre las deficiencias detectadas en los materiales de orientación existentes.

Al respecto nos permitimos indicar,

a) Información sobre sus necesidades y prioridades de orientación adicional sobre temas específicos de evaluación del riesgo de organismos vivos modificados,

Las guías existentes son suficientes y actualmente no se requieren de nuevas guías, pero sí se requiere compartir experiencias entre países que realizan evaluación de riesgos. Lo anterior debido a dos motivos, el primero es que existe suficientes documentos por parte de la Convención de Diversidad Biológica, internacionales y aún dentro de cada país que orientan de manera amplia y general sobre la evaluación de riesgos. El segundo es que es un tema tan especializado que se requiere compartir experiencias de casos reales. El intercambio de experiencias entre reguladores y expertos, permitirá realizar una evaluación de riesgos con solidez científica y técnica, y por tanto tomar decisiones consistentes con el Protocolo de Cartagena.

Sobre los materiales existentes, la Convención de Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena cuenta con el Anexo III, con una hoja de ruta, con un una entrenamiento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/7/INF/6 que resultó de la decisión BS-IV/11 y que está disponible en línea en http://bch.cbd.int/cpb_art15/training.shtml así como una guía para la Evaluación y Manejo de riesgos que fue generada y puesta a prueba a partir de las decisiones BS-IV/11 y BS-V/12. De igual manera Honduras cuenta con guías internas y procedimientos para realizar la evaluación caso a caso.

Sobre la necesidad de intercambiar experiencias sobre casos reales. Al respecto, Honduras indicó claramente que la guía orientadora es tan técnica que no da espacio a las partes sin experiencia para aplicarlas[2]. Esto es importante para instrumentalizar las herramientas que son aplicadas por las partes, y que podrían servir de guía para países o reguladores que no tienen experiencia. La experiencia es importante para determinar los elementos de las guías que podrían ser de utilidad a cada parte. Entender y compartir experiencias de casos reales sobre cómo se definieron las Metas de Protección, los escenarios

de exposición y las probabilidades de ocurra un riesgo vrs la consecuencia, es crítico para tomar decisiones basadas en ciencia a la medida de cada país, así como considerar los elementos de las guías que son aplicables.

A continuación resaltamos lo indicado por Honduras sobre la guía de orientación.

Q22. La guía no nos pareció apta para uso de personas no especialistas en evaluación de riesgo. [...] Aunque toma en cuenta ambos el riesgo y la exposición, no deja claro cómo integrar todo y seguir el proceso de evaluación específica, por ejemplo de los organismos no blanco

Q24. La guía toma en cuenta algunos de los conceptos principales de la evaluación de riesgo pero para poner esto en contexto es necesario añadir una sección de formulación del problema..

Q26 y Q28. Mucho del texto de la guía de evaluación de riesgo, puede llegar a confundir a reguladores no especializados y con poco tiempo disponible debido a sus otras responsabilidades. Las personas sin experiencia en un área técnica y compleja no pueden evaluar críticamente un documento técnico y este ejercicio de "prueba de la guía" pide exactamente eso: la evaluación de un tema técnico, por personas no especialistas. De esa manera, se puede inducir a reguladores novatos a tomar decisiones apresuradas y sin mucho pensamiento crítico.

b) Propuestas sobre criterios, incluida la justificación técnica, que puedan facilitar la selección de temas para la elaboración de orientación adicional,

Honduras considera que las guías existentes tanto internacionales, realizados por la CBD y locales, son más suficientemente generales para realizar una evaluación de riesgos y no se requieren de nuevas guías. Sin embargo, sí se requiere compartir experiencias entre reguladores para entender cómo los países parte realizan de manera práctica la evaluación y manejo de riesgo según sus procedimientos locales y cómo estos procedimientos utilizan partes de las guías desarrolladas por la Secretaría caso a caso. Esto es importante para entender cómo aplicaron las metodologías en casos específicos y si los mismos podrían aplicar a países de condiciones similares.

c) Opiniones sobre las deficiencias detectadas en los materiales de orientación existentes.

Los materiales de orientación están diseñados para expertos en evaluación de riesgos, lo que hace difícil su puesta en práctica para evaluadores o países que no tienen experiencia.

Q22. La guía no nos pareció apta para uso de personas no especialistas en evaluación de riesgo. [...] Aunque toma en cuenta ambos el riesgo y la exposición, no deja claro cómo integrar todo y seguir el proceso de evaluación específica, por ejemplo de los organismos no blanco

Q24. La guía toma en cuenta algunos de los conceptos principales de la evaluación de riesgo pero para poner esto en contexto es necesario añadir una sección de formulación del problema..

Q26 y Q28. Mucho del texto de la guía de evaluación de riesgo, puede llegar a confundir a reguladores no especializados y con poco tiempo disponible debido a sus otras responsabilidades. Las personas sin experiencia en un área técnica y compleja no pueden evaluar críticamente un documento técnico y este ejercicio de "prueba de la guía" pide exactamente eso: la evaluación de un tema técnico, por personas no especialistas. De esa manera, se puede inducir a reguladores novatos a tomar decisiones apresuradas y sin mucho pensamiento crítico.